



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

Acuerdo de Concejo N° 131 -2022-MPC

Contumazá, 08 de noviembre del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO:

El Oficio N° 008-2021-APASER-T, signado con expediente Administrativo N° 3513/Mesa de Partes, de 26 de noviembre del 2021, presentado por la Junta Directiva de la Asociación de Productores Agropecuarios y Servicios del Sector Alcantarillas del distrito de Yonán-Tembladera, solicitando apoyo con tractor y combustible;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N° 008-2021-APASER-T signado con expediente Administrativo N° 3513/Mesa de Partes, de 26 de noviembre del 2021, *“la Junta Directiva de la Asociación de Productores Agropecuarios y Servicios del Sector Alcantarillas del distrito de Yonán-Tembladera, solicita apoyo con tractor y combustible; para la descolmatación del Río Jequetepeque a la altura del puente Yonán a fin de prevenir inundaciones en la época de lluvias teniendo en cuenta que de no ejecutarse dichos trabajos en la margen izquierda del río aguas abajo, puente Yonán que va hacia la comunidad de Santa Catalina corre riesgo de ser destruido debido a que no se ha realizado una oportuna descolmatación y reforzamiento de la zona; además en dicha margen agua abajo existen diversos puntos críticos por los cuales puede ingresar el agua afectando áreas agrícolas en un aproximado de 30 Has”;*

Que, con Informe N° 44-2022-MPC/RSBR/TDEP, el topógrafo de la División de Estudios y Proyectos, concluyó que *“Se verificó que, si es de necesidad brindad el apoyo con combustible, ya que ellos manifiestan que cuentan con el apoyo de maquinaria (Retroexcavadora), por ello han solicitado el mencionado apoyo”*, de esta manera al haberse realizado la inspección técnica en el Sector Alcantarillas – Distrito de Yonán es conveniente realizar un reforzamiento con roca en la margen izquierda del Río Jequetepeque para lo cual se requiere el apoyo con combustible para el trabajo de maquinaria durante diez días;

Que, es política de la Gestión Municipal prestar apoyo a las acciones que se viene realizando en bien de la comunidad a fin de prevenir los desastres naturales;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con el voto aprobatorio del Pleno del Concejo Provincial, en Sesión Ordinaria N° 020-2022-MPC del 28 de octubre del 2022;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo al Asociación de Productores Agropecuarios y Servicios del Sector Alcantarillas del distrito de Yonán-Tembladera con doscientos cincuenta (250) galones de petróleo para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural se adopten las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA

Lic. Oscar Daniel Sudrez Aguilá
ALCALDE